

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA

SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 01-04-2024, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 02-04-2024, corrió conjuntamente

para solicitar pruebas durante los días 3, 4 y 5 de abril de 2024. Inhábiles los días 6 y

07-04-2024. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 8, 9, 10, 11

y 12 del presente mes y año. Inhábiles los días 13 y 14 de los cursantes. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el

término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-

superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy dieciséis (16) de abril de dos mil

veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecisiete (17) del

presente mes y año.

Radicado: 66001311000320210044801.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario